

## **ASAMBLEA — 35° PERÍODO DE SESIONES**

### **COMITÉ EJECUTIVO**

#### **Cuestión 16: Mejoramiento de la seguridad operacional**

#### **IMPLANTACIÓN DE ORGANIZACIONES REGIONALES DE SEGURIDAD OPERACIONAL**

(Nota presentada por los Estados centroamericanos<sup>1</sup>)

##### **RESUMEN**

Uno de los más grandes retos para un Estado dado ha sido la implantación de medidas correctivas que emanan de las auditorías del Programa universal OACI de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional (USOAP), especialmente al considerar su propia falta de recursos. Una solución ha consistido en crear entidades regionales donde varios Estados puedan asistir para implantar los planes de acción destinados a corregir las deficiencias observadas en las auditorías.

Los Estados centroamericanos han tomado la iniciativa de aunar sus esfuerzos y optimizar los recursos y, en los cinco años que van desde la creación de la Agencia Centroamericana de la Seguridad Aeronáutica (ACSA), se han llevado a cabo numerosas mejoras importantes para sus Estados miembros para corregir las deficiencias relacionadas con los Anexos 1, 6 y 8. En el marco de los nuevos y amplios sistemas para realizar auditorías de la vigilancia de la seguridad operacional, surgirán nuevos desafíos y, más que nunca, la mejor aplicación de recursos y la armonización jurídica y de reglamentación necesarias parecen constituir la vía apropiada para muchos Estados.

Con la nueva estrategia unificada y los recientes textos de orientación para asistir a los Estados en el establecimiento de organizaciones regionales (o subregionales), la OACI desempeña un papel clave en esta nueva fase de implantación.

La decisión de la Asamblea figura en el párrafo 4.

<sup>1</sup> Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua

## 1. INTRODUCCIÓN

1.1 Los Estados centroamericanos han desplegado grandes esfuerzos para apoyar el desarrollo del sector aeronáutico de la región mediante la aplicación de los reglamentos internacionales relativos a la seguridad operacional y la protección de la aviación. Han dedicado importantes inversiones para crear una nueva cultura aeronáutica basada en las más elevadas normas de seguridad aeronáutica y protección de la aviación.

1.2 La región ha elaborado un sistema de seguridad de la aviación civil que ha creado los instrumentos necesarios para que los Estados miembros de la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA) puedan cumplir sus obligaciones como Estados contratantes del Convenio de Chicago. Para ello, la Agencia Centroamericana de la Seguridad Aeronáutica (ACSA) fue creada basándose en los ocho elementos críticos del programa USOAP y ha satisfecho las expectativas del Consejo Directivo de COCESNA de conformidad con principios de normalización y armonización.

## 2. ANÁLISIS

2.1 El procedimiento de implantación ha sido diferente en cada Estado; en algunos ha sido más rápido que en otros debido a complejidades jurídicas y políticas. Cinco de los seis Estados miembros han promulgado nuevas normas de reglamentación y nueva legislación.

2.2 A fin de que los Estados puedan compartir sus recursos humanos y lograr la armonización, debe existir un claro entendimiento del concepto de “delegación de autoridad”. Esto, junto con un marco jurídico común, que es el fundamento para todos los demás aspectos relacionados con la normalización, constituye una base sumamente importante para la labor que se haya de emprender. Dos ejemplos importantes en este contexto incluyen el procedimiento de capacitación del personal técnico y la certificación común de explotadores aéreos. En ambos casos se necesita un muy elevado grado de coordinación y armonización de procedimientos, que deben aplicar todos los Estados miembros.

2.3 Además, el compromiso político es un aspecto de suma importancia respecto a la implantación de cualquier organización regional de vigilancia de la seguridad operacional. Únicamente mediante dicho compromiso, que ha de tomarse en los más altos niveles de cada Estado miembro que participe en dicho esfuerzo común, se podrá establecer una junta supervisora de las actividades de dichas organizaciones y lograr con éxito las fuentes necesarias de financiación.

## 3. CONCLUSIONES

3.1 La implantación del sistema regional de seguridad operacional en Centroamérica no ha sido fácil. Tuvo que vencer obstáculos nacionales y falsos conceptos de soberanía. No fue fácil lograr que los Estados participen activamente y aprendan a trabajar en equipo y de manera concertada. No obstante, en un período de cuatro años, los Estados de la región centroamericana han logrado considerables resultados. Sus esfuerzos fueron coronados no sólo en lo que atañe al cumplimiento y la mejora de las organizaciones, sino también en el desarrollo de los explotadores y usuarios del sector aeronáutico desde el punto de vista del cumplimiento y la aceptación de los reglamentos establecidos.

3.2 Los países que se han aprovechado de los servicios de asesoramiento y de inspección de la ACSA reconocen la importancia de esta empresa común de cooperación y las ventajas de una estrategia regional para eliminar la duplicación de esfuerzos, normalizar los marcos de reglamentación, compartir los recursos humanos y financieros y lograr economías de escala que dan lugar a una mayor eficacia y una mayor seguridad operacional.

3.3 No cabe duda de que el mecanismo regional ha traído grandes ventajas. Por consiguiente, se invita a los Estados miembros de la OACI a tomar nota del éxito logrado y se pide a las entidades internacionales, así como a los Estados miembros de la OACI, a que adopten los arreglos necesarios para fomentar la creación de agencias regionales mediante la elaboración de documentos y acuerdos y la exploración de fuentes de financiación adecuados y, sobre todo, la preparación de las estructuras de organización y funcionales para crear un mayor número de agencias regionales.

#### 4. **DECISIÓN DE LA ASAMBLEA**

Se invita a la Asamblea a:

- a) tomar nota de la información proporcionada en las secciones 2 y 3 relativas a las dificultades que experimentaron algunos Estados contratantes en la aplicación de medidas correctivas que proceden de sus planes de acción;
- b) convenir en que el establecimiento de dichas organizaciones permitirá asistir considerablemente a numerosos Estados y, en el entendimiento de que están surgiendo alrededor del mundo numerosas otras iniciativas regionales, que el papel de la OACI es sumamente importante para el futuro establecimiento de nuevas entidades regionales o subregionales que se ocupen de las obligaciones de los Estados en materia de vigilancia de la seguridad operacional;
- c) apoyar el concepto, el desarrollo y la gestión de sistemas de vigilancia regional de la seguridad operacional y alentar a los Estados miembros a participar en los mismos; y
- d) encargar al Consejo que apoye estas iniciativas y fomente activamente el uso de los nuevos textos de orientación (Doc 9734-AN/959, Parte B), en el marco de la implantación de la estrategia unificada para resolver las deficiencias relativas a la seguridad operacional.